

manifestando en ello, y comendandolos aqui entran en el  
Año del Ayuntamiento, y efectuandose por los Casalleros Comi-  
sion de personas que son en Compañias de los de la practica; los  
gastos de pagara de los Ciudadanos de Pedro y Estreitas por lo que  
de pagara fino a la Real Caxa  
Vine un memorial de Manuel Ballada, Juro de una de las  
Compañias Comiales que de uno año hebio en esta Ciudad en  
que pide licencia para formarla vna practica, y constar  
saca que se han otorgado en los años Anteriores asi en el  
breve de la Casa Real como en los breves de los Reyes, y demas  
Ornamentos, y teniendole por esta Ciudad de acuerdo  
y presentando las condiciones con que ha de ser hecha la Compañia  
y se han de hacer las representaciones, como se lista de los Comi-  
es, se acordó que se le conceda, y se dará preuiso a las entran-  
das

Y como para de la Ciudad de Alicante en que remite  
un edicto para el nuevo Abato de Juanes de Gannero de  
aquella Obispa, para de que se publique y se en esta  
Y como se acuerda se saca y comede

El Señor D. Juan enqin hizo por vna Carta que  
teniendo de acordado se requiriere para que se comede  
Cannery en vna forma de la Obispa en que entonces se publica  
el publico por Obispa para y para que no estar morado  
los Cannery, como se es practica lo error, para que se  
se lo que como conveniente por lo tanto, y para que no  
puede dar otros, teniendole por esta Ciudad de acuerdo, no  
decomitar. Mas requiriere tal Cannery en Cartas, y que  
de el día de lo a el día inmediato, solo se de a las  
Caxas, en atención a las Costumbres que manifestar  
El Señor D. Juan. Suplico, y aqula la Guada de las  
tambrer las leyes, por de la Obispa de Cartas, lo  
que se publique por edicto para que se que an de ser de  
de acordado

El Señor D. Juan de Ancares Patron del Señor hizo  
presente a esta Ciudad para que se recibiese una emba-  
caxa de cartas de Indias de un Comisario de la Ciudad  
como la misma que presentara por de la Ciudad  
y recibiere como para para el Señor algunos rebatos  
y teniendole por esta Ciudad de acuerdo, que para  
el primer Carta ordinario que se se de  
de la Obispa para de los libros en quanto años  
breve, pero, y así de la Carta de la Obispa  
de recibiere lo conveniente